

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Título del puesto que se oferta

Técnico/a de apoyo a la investigación

Características del puesto de trabajo

Referencia interna: INVESTIGO21_019

Resumen del puesto de trabajo: Se busca profesional cualificado/a, para la realización de actividades científico-técnicas, cuya función principal será llevar a cabo labores de investigación relacionadas con el estudio de los mecanismos implicados en la reparación de sitios abásicos inducidos en el ADN por agentes alquilantes, todo ello vinculado al proyecto de investigación “PID2019-109967GB-I00. Reparación de sitios abásicos inducidos por agentes metilantes de ADN en células vegetales y humanas: papel de una ruta independiente de AP endonucleasas”.

Este contrato financiado por el Programa Investigo (2021-C23.I01.P03.S0020-0000004) y a cargo del expediente con código interno INVESTIGO21_019. El Programa Investigo se encuentra enmarcado dentro de los Mecanismos de Recuperación y Resiliencia (MRR) aprobado por la Unión Europea, que España ha articulado a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Oportunidades de desarrollo profesional: El/la candidato/a recibirá cursos de formación relacionados con el puesto ofertado.

Investigador/a Responsable: D^a. Teresa Roldán Arjona.

Departamento / Grupo: GC22 Epigenética.

Centro de trabajo: IMIBIC, Av. Menéndez Pidal s/n, 14004 Córdoba, España.

Número de puestos disponibles: 1.

Grupo profesional al que se incorpora: Técnico/a.

Proyecto de cargo: INVESTIGO21_019

Financiación:

Contrato laboral financiado con cargo al expediente 2021-C23.I01.P03.S0020-0000004, y con código interno INVESTIGO21_019, concedido a través de la Resolución estimatoria de fecha 26 de abril de 2022 del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de concesión de subvención pública del “Programa Investigo”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La entidad financiadora del expediente es el Servicio Público de Empleo Estatal, perteneciente al Ministerio de Trabajo y Economía Social, y el citado contrato estará financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre.



Condiciones de trabajo:

Prestaciones	2.072,94 euros brutos/mes (incluye p.pagas extras).
Tipo de contrato	De duración determinada para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación proviene de fondos de la Unión Europea (Disposición adicional quinta del Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre).
Duración	24 meses.
Jornada	100% (40 horas/semana).
Fecha prevista de inicio del contrato	Abril/2023

Funciones a realizar

- Participar en tareas relacionadas con los objetivos de los proyectos de investigación activos en el grupo GC22.
- Obtención y mantenimiento de cultivos celulares.
- Realización de ensayos clonogénicos.
- Realización de ensayos de reparación de ADN.
- Análisis de expresión génica.
- Análisis de la metilación del ADN.
- Aislamiento y detección de proteínas nativas y recombinantes.
- Realización de ensayos del cometa.
- Silenciamiento génico mediante siRNAs.
- Trabajo con animales de experimentación.

Perfil de la persona a contratar

Titulación:

- Titulación Universitaria en Biología

Requisitos del perfil

Requisitos mínimos:

- 1) Titulación Universitaria en Biología
- 2) Compatibilidad para ser elegible según lo regulado en la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa Investigo”, según Resolución publicada en fecha 27 de abril de 2022, para lo cual se deben cumplir los siguientes requisitos en el momento de comenzar la relación contractual:
 - Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo.
 - Edad comprendida de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años.
 - No podrán haber desempeñado cualquier tipo de puesto de investigación en FIBICO, en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores.

Es imprescindible el envío del CV en el modelo de “CV *vitae ciego*” puesto a disposición en este mismo documento (Anexo I). En este formulario se deberá utilizar un lenguaje neutro y no se podrán incluir ni dejar reflejado de ninguna de las maneras las siguientes especificaciones:

1. Nombre y apellidos.
2. Nacionalidad, raza, dirección, género y estado civil.
3. No incluir fotografía.

Únicamente, tendrá que cumplimentar los datos solicitados en el Anexo I.

El incumplimiento de estos requerimientos implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

Méritos valorables:

- 1) Experiencia contrastable en epigenética y reparación de ADN mediante acreditación de: **(hasta un máximo de 4 puntos)**.
 - a. Participación en proyectos de investigación relacionados con Epigenética (0,3 puntos/mes, hasta un **máximo de 2 puntos**).
 - b. Participación en proyectos de investigación relacionados con Reparación del ADN (0,3 puntos/mes, hasta un **máximo de 2 puntos**).
- 2) Formación previa (Cursos/Masters) en **(hasta un máximo de 1 punto)**:
 - a. Máster Universitario en Biotecnología (**0,5 puntos**).
 - b. Cursos de especialización (0,1 puntos por curso hasta un **máximo de 0,5 puntos**).
- 3) Publicaciones científicas (0,05 puntos/publicación no relacionada con la línea de Epigenética y Reparación del ADN; 0,25 puntos/publicación relacionada con dicha línea; hasta un **máximo de 0,5 puntos**).

- 4) Comunicaciones a congresos/jornadas (0,1 puntos/comunicación no relacionada con la línea de Epigenética y la Reparación del ADN, 0,2 puntos/comunicación relacionada con dicha línea, hasta un **máximo de 0,5 puntos**).
- 5) Certificado de capacitación para el manejo de animales de experimentación (hasta un **máximo de 0,75 puntos**)
 - a. Capacitación A: Cuidado de animales (0,25 puntos).
 - b. Capacitación B: Eutanasia de los animales (0,25 puntos).
 - c. Capacitación C: Realización de procedimientos (0,25 puntos).
- 6) Nivel de inglés acreditado, mínimo B2 (**0,25 puntos**).

Se solicita a los/as candidatos/as que especifiquen el número de meses de experiencia, publicaciones, congresos y participación en proyectos para que el CV ciego sea objeto de valoración.

El/la candidato/a será responsable la veracidad de la información contenida en el CV ciego, cuyo soporte documental deberá ponerse a disposición de FIBICO una vez realizado el proceso de selección y comiencen los trámites de contratación. El plazo de envío de la documentación solicitada para dicha contratación será de 48 horas hábiles.

La indisponibilidad de la documentación o falsedad de la misma supondrá la exclusión inmediata del proceso y reordenación de la lista de personas candidatas.

Proceso de selección

Se seleccionarán al menos a los/as **tres mejores candidatos/as** para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un **máximo de 3 puntos**.

Solo serán elegibles para la fase de **entrevista** las candidaturas que obtengan al menos un 60% de los puntos de los méritos valorables.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

Presentación de solicitudes

Documentos a presentar:

Las solicitudes deben incluir **el modelo de CV ciego facilitado en el Anexo 1**. Adicionalmente, en el cuerpo del correo electrónico tendrá que reflejar **su nombre completo, número NIF/NIE y teléfono de contacto**.

Será **imprescindible** indicar en el CV la **duración en meses** de la **experiencia** o los **méritos** que sean objeto de valoración.

Forma:

Por mail a la dirección programainvestigo@imibic.org

En el mail, será imprescindible **indicar la referencia** de la convocatoria **en el asunto**. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia.

Plazo:

	Día	Mes	Año	Horas
Fecha Inicio	15	Marzo	2023	00.00 h
Fecha Fin	25	Marzo	2023	23.59 h

POLÍTICA DE SELECCIÓN

La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados podrán ser conservados para la gestión de la convocatoria y sus responsabilidades administrativas. La publicación de los procesos de selección, se podrá extender en 6 meses, con el fin de asegurar el conocimiento y acceso por parte de los/las interesados/as.

Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. info@imibic.org; Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos DPD@imibic.org, más información en www.imibic.org. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@imibic.org y puede ejercer su derecho de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.

Córdoba, 15 de marzo de 2023

VºBº del/de la Investigador/a Responsable

CV CIEGO

Fecha de nacimiento: xx/xx/xxxx

REQUISITOS MÍNIMOS

Titulación académica

Graduado en Biología:	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------

MÉRITOS VALORABLES

Se solicita a los/as candidatos/as que especifiquen el número de meses de experiencia, publicaciones, congresos y participación en proyectos para que el CV sea objeto de valoración.

1. Experiencia contrastable en epigenética y reparación de ADN mediante acreditación de: (hasta un máximo de 4 puntos).	
a. Participación en proyectos de investigación relacionados con Epigenética (0,3 puntos/mes, hasta un máximo de 2 puntos). (Indicar nº de participaciones en proyectos y meses trabajados en ellos)	
b. Participación en proyectos de investigación relacionados con Reparación del ADN (0,3 puntos/mes, hasta un máximo de 2 puntos). (Indicar nº de participaciones en proyectos y meses trabajados en ellos)	
2. Formación previa (Cursos/Masters) en (hasta un máximo de 1 punto):	
a. Máster Universitario en Biotecnología (0,5 puntos) (Señalar si se posee)	<input type="checkbox"/>
b. Cursos de especialización (0,1 puntos por curso hasta un máximo de 0,5 puntos). (Indicar nº de cursos)	
3. Publicaciones científicas (0,05 puntos/publicación no relacionada con la línea de Epigenética y Reparación del ADN; 0,25 puntos/publicación relacionada con dicha línea; hasta un máximo de 0,5 puntos). (Indicar nº de publicaciones relacionadas y no relacionadas con la línea)	
4. Comunicaciones a congresos/jornadas (0,1 puntos/comunicación no relacionada con la línea de Epigenética y la Reparación del ADN, 0,2 puntos/comunicación relacionada con dicha línea, hasta un máximo de 0,5 puntos). (Indicar nº de comunicaciones relacionadas y no relacionadas con la línea de investigación)	
5. Certificado de capacitación para el manejo de animales de experimentación (hasta un máximo de 0,75 puntos).	
a. Capacitación A: Cuidado de animales (0,25 puntos). (Señalar si se posee)	<input type="checkbox"/>
b. Capacitación B: Eutanasia de los animales (0,25 puntos). (Señalar si se posee)	<input type="checkbox"/>
c. Capacitación C: Realización de procedimientos (0,25 puntos). (Señalar si se posee)	<input type="checkbox"/>

6. Nivel de inglés acreditado, mínimo B2 **(0,25 puntos)**. *(Señalar si se posee)*

El/la candidato/a declara responsablemente la veracidad de la información contenida en el CV, cuyo soporte documental deberá ponerse a disposición de FIBICO una vez realizado el proceso de selección y comiencen los trámites de contratación.